

# Profesional Asociado en Imagenología - Titulación por Tesis

## OBJETIVO GENERAL

Lograr la titulación de nuestros egresados dentro del marco legal de nuestra institución mediante el Examen Profesional de Defensa de Trabajo de Investigación.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diversificar las formas de titulación que ofrece la Facultad de Medicina.
- Fomentar la Investigación de nuestros egresados.

## DIRIGIDO A:

- Egresados que hayan terminado el Servicio Social y cuenten con la liberación de éste.
- Egresados que deseen tener titulación por merito académico (*egresados con un promedio mayor o igual a 9 y sin ningún recurso durante la carrera*)

## ENVIO O SOLICITUD DE INFORMACION

Destinatario de correo: [eficienciaterminal.facmed@correo.buap.mx](mailto:eficienciaterminal.facmed@correo.buap.mx). Asunto: “Titulación por tesis y número de matrícula”.

- a. Nombre completo por apellidos
- b. Número de matrícula
- c. Número de teléfono celular
- d. Información que requieras

## Procedimiento

### 1. REGISTRO DE TEMA

1. Enviar vía electrónica **FORMATO A DE REGISTRO DE TEMA**, a la Coordinación de Eficiencia Terminal [eficienciaterminal.facmed@correo.buap.mx](mailto:eficienciaterminal.facmed@correo.buap.mx). El egresado podrá elegir a su director, ya sea interno o externo de la Facultad de Medicina, y el Comité de Investigación asignará al codirector, el cual será obligatoriamente interno de la Facultad de Medicina.
2. Una vez asignados director y codirector de la tesis, el egresado deberá enviar al correo electrónico [eficienciaterminal.facmed@correo.buap.mx](mailto:eficienciaterminal.facmed@correo.buap.mx), **FORMATO A DE REGISTRO DE TEMA** y **CARTAS COMPROMISO** firmadas en original de director y codirector para su registro de tema.

En caso del director adjuntar además cédula profesional para comprobar que es experto en el área.

3. Una vez registrado el tema, el egresado puede continuar con el desarrollo del protocolo de investigación.

El proyecto de investigación deberá ser concluido en un término no mayor de un año, contado a partir de la fecha en que el tema sea autorizado, pudiendo concederse una prórroga de hasta seis meses cuando, por causa justificada, así lo autorice la Unidad Académica. (Art. 32 Reglamento General de titulación)

## **2. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN**

1. Una vez finalizado el protocolo de investigación, éste deberá ser enviado vía correo electrónico [eficienciamed@correo.buap.mx](mailto:eficienciamed@correo.buap.mx) a la Coordinación de Eficiencia Terminal, junto con la Solicitud de revisión de protocolo dirigida al Comité de investigación de la FACMED para su revisión y registro.
2. Se le asignará un número de folio por el Comité de Investigación una vez que haya sido aceptado y realizadas las correcciones en caso necesario (el egresado contará con 10 días hábiles para realizarlas). En caso de NO cumplir con dicho plazo, el tema de tesis elegido será cancelado, el egresado deberá elegir un nuevo tema de tesis y se asignarán nuevos directores.
3. Una vez que tenga la Constancia de registro emitido por el Comité de Investigación (asignación de folio) enviarlo al correo [eficienciamed@correo.buap.mx](mailto:eficienciamed@correo.buap.mx) para registrarlo en base de datos.

## **3. ELABORACIÓN Y REVISION DE TESIS**

1. Una vez aprobado el protocolo de investigación por el comité de Investigación, el egresado deberá continuar con la elaboración de la tesis
2. Al ser finalizada la tesis deberá ser enviada al correo de la Coordinación de Imagenología [imagenologia@correo.buap.mx](mailto:imagenologia@correo.buap.mx) donde se asignará un revisor miembro del programa académico correspondiente.
3. El revisor proporcionará las correcciones en caso necesario, comprometiéndose el egresado a entregar dichas correcciones en tiempo y forma para poder autorizarse la impresión de tesis y fecha de examen profesional.
4. Autorizada la tesis deberá llenarse el **FORMATO B AUTORIZACION DE TESIS**

#### **4. IMPRESIÓN DE TESIS Y FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL:**

Una vez finalizada la tesis y aprobada para su impresión el egresado deberá reunir los siguientes documentos para **SOLICITAR FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Enviar vía electrónica al correo [eficienciaterminal.facmed@correo.buap.mx](mailto:eficienciaterminal.facmed@correo.buap.mx), la siguiente documentación:

1. Formato A: Autorización de Tema
2. Cartas compromiso (ya firmadas)
3. Constancia de Registro de Protocolo con folio del comité de investigación
4. Formato B: Autorización de tesis (ya firmado)
5. Portada firmada por los directores
6. Oficio de la Coordinación de Imagenología en donde indique que la tesis ha sido autorizada y con la asignación de fecha y jurado de examen.
7. Tesis electrónica e impresa terminada y debidamente requisitada\*
8. CERTIFICADO DE CARRERA (EXPEDIDO POR DAE)  
<http://www.escolar.buap.mx/content/certificado-de-estudios>
9. CERTIFICADO DE SERVICIO SOCIAL (EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL)  
<http://serviciosocial.buap.mx/content/requisitos-para-tr%C3%A1mite-en-l%C3%ADnea-de-certificado-de-servicio-social>
10. CERTIFICADO DE NO ADEUDO BIBLIOTECARIO (EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS)  
[https://bdigital.buap.mx/user\\_services\\_beta/certificate](https://bdigital.buap.mx/user_services_beta/certificate)

**TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ENVIARLOS CON LAS FIRMAS REQUERIDAS Y ESCANEADAS ADECUADAMENTE, NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS NI ESCANEOS CON EL TELÉFONO CELULAR.**

#### **\*ORDEN DE TESIS IMPRESA**

1. HOJA BLANCA
2. HOJA BLANCA
3. HOJA SELLOS (Coordinación de Programa, Hospital o lugar donde realizó su trabajo de investigación y por último el sello de la Coordinación de Eficiencia Terminal)
4. PORTADA CON FIRMAS (DIRECTORES Y REVISOR)

5. FORMATO A
6. FORMATO DE COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
7. FORMATO B
8. AGRADECIMIENTOS
9. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El examen se programará en 15 días a partir de la entrega de documentos y de tesis; y se le entregará el *Oficio de Modalidad de Titulación*. Posteriormente, el tesista deberá entregar este oficio en la Dirección de Administración Escolar (DAE) de Ciudad Universitaria. DAE hará llegar a la coordinación de Eficiencia Terminal, el *Dictamen de Examen Profesional*, el cual será entregado al tesista cuando éste tenga su **ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL**.

*Para más información, ingresar a [www.titulacion.buap.mx](http://www.titulacion.buap.mx) y consultar los Requisitos para Titulación BUAP y la Guía para realizar Pago de Acta de Examen en la sección Pagos de titulación.*

El jurado designado para el Examen Profesional por tesis podrá emitir los siguientes veredictos:

- A. Aprobado por mayoría;
- B. Aprobado por unanimidad;
- C. Aprobado por Ad Honorem; \*
- D. Aprobado por Cum Laude Honorem; \*
- E. No aprobado.

#### **\*DISTINCIONES ACADÉMICAS**

##### **DISTINCIÓN AD HONOREM**

- Concluir el plan de estudios con un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero)
- No haber recusado ninguna asignatura
- Someter a consideración el trabajo de tesis a una comisión especial designada por la Secretaría Académica, a solicitud del director de tesis, para que dictamine si el mismo tiene la calidad para esta distinción; de ser dictaminada favorablemente se nombrará a un jurado y en caso de ser defendido de manera sobresaliente, obtendrá la distinción.

##### **DISTINCIÓN CUM LAUDE**

- Concluir el plan de estudios con un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco)

- No haber recusado ninguna asignatura.
- Someter a consideración el trabajo de tesis a una comisión especial designada por la Secretaría Académica, a solicitud del director de tesis, para que dictamine si el mismo tiene la calidad para esta distinción; de ser dictaminada favorablemente se nombrará a un jurado y en caso de ser defendido de manera sobresaliente, obtendrá la distinción.

### Enlaces recomendados

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html>
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284148&fecha=04/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284148&fecha=04/01/2013).  
En investigaciones con animales, en ciencias de la salud, la Norma oficial mexicana también incluye una serie de especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio (NOM-062-ZOO-1999)
- DECLARACION DE HELSINKI de la Asociación Médica Mundial, para todo trabajo que involucre investigación en seres humanos.  
<http://www.wma.net/es/30publications/10policies/b3/index.html>